

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LA MARATÓ 2015
SOBRE DIABETES Y OBESIDAD
PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1? ¿Cualquier investigador puede presentar un proyecto?

- Solo los que estén en posesión del título de doctor
- Que trabajen en centros públicos o entidades sin ánimo de lucro

2? ¿Qué proyectos se consideran activos?

Un proyecto está activo hasta que:

- No se ha presentado la memoria final científica y económica
- Se ha celebrado el Simposio de La Marató de TV3 correspondiente

3? ¿Quién es un investigador principal?

Se entiende como investigador principal: el investigador que lidera un proyecto unitario o los investigadores que lideren los subproyectos en proyectos coordinados.

4? ¿En los proyectos coordinados, quién es el investigador principal coordinador?

- El investigador principal coordinador será el responsable y coordinador de los subproyectos
- Este presenta el proyecto en su conjunto
- Ha de presentar su subproyecto junto con los de los otros investigadores principales

5? ¿Cuántas veces puede presentarse un investigador a la convocatoria?

- Un investigador puede presentarse como investigador principal en un solo proyecto
- Un investigador puede presentarse como investigador principal en un solo proyecto y como miembro del equipo de investigación de otro proyecto
- Un investigador puede presentarse como miembro de uno o dos equipos de investigación de proyectos

EN TOTAL SOLO PUEDE PARTICIPAR EN DOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA, COMO MÁXIMO.

6? ¿Un investigador que ya está trabajando en un proyecto activo de la Fundación, puede presentarse con un nuevo proyecto?

- Si es el investigador principal de un proyecto o subproyecto activo, puede presentarse como miembro del equipo de investigación de otro proyecto
- Si es miembro del equipo de investigación de un proyecto activo, puede presentarse como investigador principal de un proyecto o como miembro del equipo de investigación de un proyecto
- Si ya participa en dos proyectos activos, **no** puede presentarse en ningún proyecto de esta convocatoria

7? Proyectos coordinados, requisitos que han de cumplir los investigadores principales de los subproyectos

- Todos los investigadores principales de subproyectos han de estar en posesión del título de doctor
- Las 5 publicaciones relevantes durante los últimos cinco años en el campo de la diabetes y la obesidad son obligatorias para el investigador principal coordinador

8? Proyectos coordinados, apartado 3? de los formularios en línea:

En cada uno de los subproyectos debe cumplimentarse este apartado y aportar toda la documentación que se requiere

9? ¿Cómo ha de presentarse el proyecto?

- Digitalmente: completo y siguiendo las instrucciones de cada página de los formularios
- En papel: un original y una copia completa

La versión en papel ha de seguir el orden establecido en los formularios.

10?¿Cómo se han de enviar los proyectos coordinados?

- Digitalmente está preparado para que el coordinador envíe el proyecto global, incluidos todos los subproyectos
- La versión en papel (original y copia) debe remitirse a la Fundación
- En proyectos coordinados: debe enviarse, en un solo envío, el proyecto global y todos los subproyectos con las firmas y sellos correspondientes

11?¿En los proyectos coordinados, los fondos los administra el coordinador?

No, cada subproyecto ha de presentar su presupuesto y gestionarlo.

12?¿Y si todavía no tenemos los permisos de los comités firmados?

Debe hacerse constar en el lugar indicado, con el compromiso de aportarlos una vez obtenidos.

13? ¿Y si no necesitamos los permisos de los comités?

Debe hacerse constar en el lugar indicado i justificarlo.

14?¿El proyecto en papel tiene que presentarse personalmente?

No, puede remitirse por mensajero o correo postal, siempre dentro del plazo.
Se aceptarán por correo certificado siempre que estén franqueados dentro del plazo.

15?¿En qué idioma deben presentarse los proyectos?

Los proyectos tienen que presentarse en inglés, con el título i un resumen estructurado en catalán.

16?Identificación del centro? ¿Por qué se ha de presentar toda esta nueva documentación?

La justificación para solicitar toda esta documentación se encuentra en la necesidad de acreditar la capacidad, competencia y solvencia de las personas y entidades que participan en la convocatoria, conforme a las normas i disposiciones reguladoras de la aptitud en materia de contratación con entidades de naturaleza pública, y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley 10/2010, de 28 abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo, y la normativa que la desarrolla.

Más aclaraciones, en los teléfonos de la Fundación:

93 444 4834 Anna Monsó
93 444 4844 Àngels Farré
93 444 4830 Mònica Codina

En caso de problemas técnicos, al teléfono d'OnMedic: **93 272 0044**

Recepción de proyectos hasta al día 21 de marzo (14.00 h)

FUNDACIÓ LA MARATÓ DE TV3

Calle de Gaspar Fàbregas, 81, 2a pl. Edifici Ilumina
08950 Esplugues de Llobregat